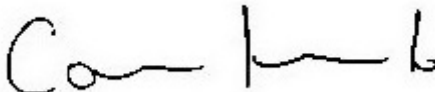


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 25 de marzo de 2021. Al Despacho para resolver la solicitud de incidente de desacato dentro de la Acción de Tutela N°. 2021 – 022 de CLARA INÉS GONZÁLEZ RODRIGUEZ contra COLPENSIONES L, informando que se recibió respuesta de la accionada, vía correo electrónico, el pasado 8 de marzo de 2021.


CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con el informe de Secretaría, para resolver se CONSIDERA:

Observa el Juzgado que en la acción de tutela, instaurada por la accionante CLARA INÉS GONZÁLEZ RODRIGUEZ identificada con la CC. No. 20.953.041, se profirió fallo el 5 de febrero de 2021, ordenando a COLPENSIONES, contestar el derecho de petición radicado por la accionante el 8 de septiembre de 2020, y reiterada el 10 de noviembre del mismo año, relativa a un cumplimiento de sentencia judicial.

Luego de efectuado el requerimiento, que dio apertura al incidente de desacato, la entidad accionada dio respuesta, por correo del pasado 24 de febrero de 2021, en la que informa que al accionante se le contestó la petición aludida, de lo cual aporta respuesta, aportando resolución No. SUB 56550 del 3 de marzo de 2021, en la que da cumplimiento al fallo judicial, y reconoce unas sumas de dinero a la accionante.

De lo anterior, se destaca entonces que, COLPENSIONES, ya dio cumplimiento a lo ordenado en sentencia de tutela, siendo del caso señalar que la entidad resolvió de fondo lo requerido por el actor, por lo que resulta evidente que la omisión que dio origen al amparo constitucional, en consideración de éste Juzgado, se encuentra superada. Por lo anterior, se **declara terminado el incidente de desacato**, en contra de COLPENSIONES L. Archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,



ALBEIRO GIL OSPINA

Proyectó: Carolina F.

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por
anotación en el Estado Electrónico
No. 050 de fecha 26/03/2021

CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA